

Competencia Económica: Panorama Internacional

Europa: Se complica joint venture para la construcción de ductos gaseros



Diferentes empresas energéticas europeas anunciaron el fin de un plan para construir un segundo ducto de gas natural entre Rusia y Alemania, luego de que su solicitud, ante la Autoridad Competencia de Polonia, para establecer un joint venture presentara una fuerte oposición. Esto, debido a que el acuerdo, según la visión polaca, hubiera otorgado a Rusia mayor influencia sobre las reservas de dicho país. El acuerdo, valuado en 11 mil millones de dólares, involucra a importantes empresas como *Gazprom*, *Shell*, *Engie* y *Wintershall* y ha provocado tensiones políticas en Europa, región que recibe un tercio de sus reservas de gas por parte Rusia y que se encuentra en la búsqueda de fuentes alternativas de abasto.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Google pierde juicio en Rusia



CONTENIDO:

MEJORES
PRÁCTICAS

1

ESTUDIOS
RECIENTES

3

La empresa tecnológica estadounidense, *Google*, no logró que la Novena Corte de Apelaciones de Rusia desechara una acusación de abusos de dominancia presentados por el Servicio Federal Antimonopolios (FAS por sus siglas en inglés) de Rusia. De acuerdo con el FAS, *Google* forzó ilegalmente a fabricantes de teléfonos inteligentes a preinstalar aplicaciones para su sistema operativo *Android*. Por esta práctica, *Google* recibió una multa de seis millones de dólares, misma que apeló ante las instancias correspondientes. Sin embargo, la Corte rechazó la apelación sin ninguna solución positiva para la compañía estadounidense. Por su parte, el FAS afirmó que es importante introducir mayor competencia en los mercados tecnológicos dada su naturaleza de crecimiento constante. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Estados Unidos: Autoridades de competencia buscan actualizar guías de propiedad intelectual

La Comisión Federal de Comercio y la División Antimonopolios del Departamento de Justicia, autoridades de competencia de los Estados Unidos, lanzaron una convocatoria para consulta pública de la propuesta de actualización de las Guías Antimonopolios para las Licencias de Propiedad Intelectual. El documento, publicado originalmente en 1995, establece la política de competencia a seguir por ambas instituciones para las licencias de propiedad intelectual protegidas por patentes, derechos de autor, leyes de secreto comercial y *know-how*. También, las guías son una herramienta analítica a través de la cual las autoridades de competencia estadounidenses han obtenido experiencia en esta temática. Por lo tanto, el motivo de la actualización es reflejar las lecciones aprendidas y modernizar los lineamientos sin cambiar el actual enfoque de la aplicación de la ley. [Consulta aquí la nota completa](#)

Reino Unido: CMA analizará a profundidad concentraciones

La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) del Reino Unido, afirmó que podría abrir una investigación fase II sobre dos concentraciones en el mercado de cajeros automáticos y juguetes respectivamente. El primer caso involucra la fusión entre la compañía estadounidense *Diebold* y la alemana *Wincor Nixdorf*, ambas dedicadas a la distribución de cajeros automáticos. De acuerdo con la CMA, la operación podría dañar la competencia en los mercados de distribución, sistemas operativos y servicios de mantenimiento, por lo que, a menos que las partes ofrezcan una serie de remedios, se procedería con una investigación a fondo. El segundo caso se relaciona con la propuesta de adquisición de *Leapfrog* por parte de *VTech*, ambas distribuidoras de juguetes educativos y computadoras personales para niños. Hasta el momento, la CMA ha identificado que la operación, valuada en más de 63 millones de euros, podría causar un aumento en los precios y una reducción de la calidad, pues ambas partes son los dos mayores y más conocidos distribuidores del mercado y por lo tanto también son competidores muy cercanos. Como resultado de esta situación, la autoridad deberá realizar una investigación a fondo a fin de evitar cualquier problema de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

España: CNMC buscará mayores multas para individuos

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España dio a conocer su plan para la implementación de una nueva política de multas para individuos involucrados en violaciones a la ley de competencia, específicamente en cárteles. De acuerdo con un representante de la CNMC, después de que en 2015 la Suprema Corte presionara a la Comisión de usar sus facultades en contra de individuos, ésta ha tomado la decisión de comenzar a aplicar dicha política que le permite imponer sanciones contra dichas partes. Como resultado, en mayo pasado la Comisión impuso su primera multa bajo esta política, sancionando a tres empleados de empresas del sector farmacéutico. A pesar de que la multa máxima que puede ser impuesta contra individuos es relativamente baja (600 mil euros), la CNMC espera que esto envíe un mensaje sobre las consecuencias de violar la ley de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



Austria sanciona a operador de supermercados

La Corte de Cárteles de Austria sancionó a la unidad local del operador internacional de supermercados, SPAR, luego de que ésta admitiera haber coordinado con distribuidores, por más de una década, los precios de diferentes productos alimenticios. SPAR y otras compañías que no fueron nombradas, deberán pagar 10.21 millones de euros por involucrarse en conductas anti-competitivas entre julio de 2002 y diciembre de 2013. La sanción es resultado de un caso presentado por la Autoridad Federal de Competencia en el que se acusaba a SPAR Austria de implementar prácticas de precios de reventa con distribuidores, así como de fijar promociones para productos en diferentes mercados como bebidas alcohólicas y sin alcohol, harinas, mezclas para pan, especias y alimentos preparados. [Consulta aquí la nota completa](#)



Corea del Sur investiga a Google

La Comisión de Comercio Justo de Corea del Sur, anunció el inicio de una investigación para comprobar si Google ha violado la ley de competencia. A pesar del anuncio, la autoridad no especificó la naturaleza de la investigación ni las violaciones potenciales en que la compañía estadounidense pudo haber incurrido. Sin embargo, medios y fuentes cercanas al asunto han reportado la realización de visitas de verificación contra la empresa, así como su decisión de liberar a Google de los cargos que la involucraban en un caso sobre prácticas anticompetitivas en su sistema operativo Android. Aunque no se sabe si esta investigación resultará en cargos para la compañía, ésta suma otra carga pues en Rusia también enfrenta un proceso que ha resultado en una multa de más de seis millones de dólares. [Consulta aquí la nota](#)



Estados Unidos: Vendedor de posters se declara culpable

El Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos dio a conocer que *Trod Ltd.*, un vendedor en línea de posters, se declaró culpable de conspirar para fijar los precios de sus productos. La compañía de origen británico, aceptó haber implementado dicha práctica anticompetitiva en los posters vendidos a través de *Amazon* en un periodo entre septiembre de 2013 y enero de 2014. Por su parte, el DOJ declaró que el comercio electrónico es uno de los segmentos con mayor crecimiento de la economía estadounidense, por lo que es necesario dar la mayor confianza posible a los consumidores y evitar cualquier daño a los mismos. [Consulta aquí la nota completa](#)



Uruguay: Recomiendan autorizar la operación de Uber



La Comisión para la Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay rechazó una queja presentada por el Sindicato de Taxisistas en contra de *Uber* por supuestas prácticas anticompetitivas. En su decisión, la Comisión resolvió que no había una

base sólida para prohibir la operación de la aplicación de transporte y emitió una recomendación no vinculante para invitar al gobierno a acoger las nuevas tecnologías y evitar la creación de barreras de entrada para las mismas. La resolución se da después de que el Sindicato de Taxisistas presentará una queja reclamando que *Uber* no cumplía con las regulaciones de transporte y por lo tanto gozaba de una ventaja competitiva desleal. [Consulta aquí la nota completa](#)

Japón: Otorgan inmunidad antimonopolio a Iberia

La Comisión de Comercio Justo de Japón (JFTC por sus siglas en inglés) aprobó la inclusión de la aerolínea española *Iberia* en una asociación euro-japonesa para la compartición de ganancias entre aerolíneas como *British Airways*, *Finnair* y *Japan Airlines*. Como resultado, *Iberia* gozará de inmunidad antimonopolio, junto con las otras aerolíneas, para coordinar horarios, tarifas y compartir ganancias en vuelos entre Europa y Japón. La firma española, que entrará formalmente al acuerdo en octubre, anunció el lanzamiento de tres vuelos directos semanales entre Madrid y Tokio. Los miembros de la asociación afirmaron que el acuerdo fortalecerá la cantidad de vuelos disponibles, dará más opciones de conexión y mejorará los beneficios para viajeros frecuentes. [Consulta aquí la nota completa](#)

Eslovaquia: Reafirman multas contra constructoras

El Tribunal Interior de Apelaciones de Eslovaquia confirmó multas que suman más de dos millones de euros, contra tres compañías constructoras por haber manipulado la licitación para construir un centro de salud al este del país. Las multas son resultado de un caso presentado por la Oficina Antimonopolio de Eslovaquia, quien encontró que *Chemkostav* y *PKB Invest* coordinaron sus ofertas en la licitación de construcción, así mismo se determinó que la firma *Pro-Tender* contribuyó a la práctica anticompetitiva al ayudar en la coordinación de los agentes económicos. La conducta habría restringido la competencia en diversos mercados de la construcción como en la distribución de equipo. [Consulta aquí la nota completa](#)



Irlanda: Buscan combatir efectivamente la manipulación de licitaciones



Coimisiún um
Iomaíocht agus
Cosaint Tomhaltóirí

Competition and
Consumer Protection
Commission

La Presidenta de la Comisión de Competencia y el Consumidor de Irlanda, Isolde Goggin, afirmó que la institución centrará sus esfuerzos en el combate a los cárteles en los procedimientos de contratación pública. En una entrevista con medios locales, Goggin declaró que la autoridad ha

estimado que dichas prácticas anticompetitivas añaden costos importantes a las licitaciones. Por ello, y tomando en cuenta que, según Goggin, la autoridad ha fallado en la aplicación efectiva de la ley en este sector, es necesario implementar mejoras en la búsqueda de información y evidencia. Ante esto, la Comisión solicitó al Departamento de Gasto Público y Reforma compartir la información necesaria de sus sistemas analíticos para poder facilitar la detección de prácticas anticompetitivas. [Consulta aquí la información completa](#)

Brasil: CADE sanciona a distribuidores de autopartes para motocicletas



El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil multó a tres compañías distribuidoras de partes para motocicletas por no notificar la conformación de un *joint venture*. *PR Participacoes*, *Douek Participacoes* y la firma japonesa *Shimano* establecieron, sin notificar a la autoridad de competencia, un *joint venture* para la distribución exclusiva en Brasil de autopartes de motocicletas. Por esta conducta, las empresas deberán pagar una multa de 411 mil euros y deberán detener el acuerdo hasta que la autoridad lo analice y determine su viabilidad dentro de la dinámica de competencia del mercado en cuestión. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Competition Policy International: Entrevista a Andreas Mundt

La revista especializada en temas de competencia, *Competition Policy International* (CPI), presenta una entrevista al presidente de la Oficina Federal de Cárteles de Alemania, Andreas Mundt. En la conversación, Mundt explica las recientes actividades de la autoridad de competencia alemana en el ámbito de abogacía y aplicación de la ley de competencia. Citando como ejemplos el reporte conjunto con Francia sobre Big Data, la apertura de una investigación contra *Facebook* y un reporte sobre el poder de mercado en plataformas y redes, Mundt deja entrever la importancia que tiene, para su autoridad, la protección de la competencia y el consumidor en los mercados digitales. [Consulta aquí la publicación completa](#)

